

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre dos mil veinte (2020).

**REF. SUCESIÓN DE PEDRO LIBARDO
ORTEGÓN ORTEGÓN (Rad. 7412).
RADICACIÓN: 11001 3110 019 2014-00002-01.**

Según el art. 76 del C. General del Proceso: “...**La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...**”.

Se acepta la renuncia presentada el 9 de noviembre de 2020, vía correo institucional de la Sala de Familia de esta Corporación, por parte del doctor **LUIS HELADIO JAIMES FLOREZ**, respecto del poder especial a él conferido por Doña **CÁRMEN MUÑOZ ROLDÁN**, para el asunto de la referencia, como quiera que se allegó copia del pantallazo del correo electrónico remitido a su poderdante, mediante el cual le comunica la dimisión del poder, conforme lo exige la norma citada inicialmente.

Comuníquese esta decisión a la poderdante, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado